



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/Nº 647 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 8/2025 – ID Nº 461.471 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 13 de mayo de 2025.

VISTO: La Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 45, Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".

CONSIDERANDO: Que, según Informe Técnico, de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunica la solicitud y especificaciones técnicas, elaboradas según las necesidades institucionales, en relación a la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la institución, necesarios para realizar los trabajos de asistencia a comunidades indígenas asentadas a lo largo del territorio nacional.

Que, por Dictamen UOC, se establecen los precios referenciales para el presente proceso de contratación.

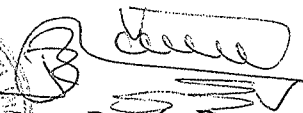
Que, por Decreto Nº 1799, de fecha 3 de junio de 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al General de División (R) **Juan Ramón Benegas Ferreira**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 8/2025 – ID Nº 461.471 "Servicios de Mantenimiento y reparaciones de los vehículos de la institución".
- 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 8/2025 – ID Nº 461.471 "Servicios de Mantenimiento y reparaciones de los vehículos de la institución".
- 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, en el marco del Art. 48 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones.
- 4°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.


Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

